



BASES PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

I. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES DEL CARGO	
IDENTIFICACIÓN	Trabajador/a Social del Programa: “Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género/Componente Abordaje Psicosocial con Sentido Reparatorio y Componente de Acompañamiento y/o Representación Jurídica en Violencias Graves/Extremas”.
INSTITUCIÓN/ENTIDAD A CARGO	Delegación Presidencial Provincial de San Antonio en convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género-SERNAMEG.
VACANTE	1 (Uno)
FOCALIZACIÓN TERRITORIAL	El modelo de intervención del Programa: “Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género/Componente Abordaje Psicosocial con Sentido Reparatorio y Componente de Acompañamiento y/o Representación Jurídica en Violencias Graves/Extremas”, se implementará principalmente en el territorio correspondiente a las comunas pertenecientes a la Provincia de San Antonio.
REGIÓN	Valparaíso
FUNCIONES	- Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos. - Participar en el proceso de diseño de las intervenciones grupales en conjunto con el/la Psicóloga/o, y con el abogado/a si corresponde. - Brindar atención desde un enfoque psicosocial integral, desplegando acciones en las fases de diagnóstico, elaboración y ejecución de PII, evaluación de este y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el/la Psicóloga/o y el/la abogada/o. - Realización de informes de proceso psicosocial y certificados de atenciones que correspondan. - En el marco de convenio vigente MINVU y SERNAMEG es responsabilidad de la Trabajador/a social la elaboración del informe social para acceder al subsidio habitacional en el marco del PII con énfasis en la solución habitacional como estrategia de protección para las mujeres y diversidades sexo genéricas. - Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a otros dispositivos, programas SernamEG u otras instituciones. - Mantener un registro organizado y actualizado de las atenciones realizadas en expedientes individual de casos. - Actualizar el registro administrativo de las atenciones brindadas en el Sistema de Gestión de Programas (SGP) u otro.

BASES PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

II . DE LOS REQUISITOS GENERALES DEL CARGO

- 1) **SER CIUDADANO/A**, (Acreditar con Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados)
- 2) **ANTECEDENTES**, (Acreditar con Certificado Sin Antecedentes, Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, declaración jurada de no deuda de pensión de alimentos requerido a la fecha)
- 3) **INHABILIDADES**, (Acreditar con Certificado Sin Inhabilidades para trabajar con menores, Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, requerido a la fecha)
- 4) **INCOMPATIBILIDADES, CONTRAVENCIONES Y OTRAS INHABILIDADES**
(Acreditar con Declaración Jurada Simple con nombre completo, R.U.T. y dirección en la cual declare bajo juramento los siguiente:)
 - a) NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARSE CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO;
 - b) NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON LA DELEGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA a) DE LA LEY 18.575;
 - c) NO TENER LA CALIDAD DE CÓNYUGE, HIJO, ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA EL TERCER GRADO DE CONSAGUINIDAD NI SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56°, LETRA b) DE LA LEY 18.575;
 - d) NO ENCONTRARSE SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCION PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES, SEMIFISCALES, FISCALES, DE ADMINISTRACION AUTONOMA DE LA BENEFICENCIA O DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES;
 - e) NO HABER CESADO EN UN CARGO PÚBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO EN ALGUNA REPARTICIÓN DEL ESTADO CHILENO.

Asimismo, declaro estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal.

III. DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CARGO

- 1) **TÍTULO**, Poseer Título Profesional de **TRABAJADOR/A SOCIAL**.
- 2) **CAPACITACIÓN**, Deseable Profesional instruido y capacitado en materias relacionadas con enfoques de Género y Derechos Humanos, además de otras afines que acrediten capacitación en estos factores, destrezas y/o competencias adquiridas en base a intervenciones en crisis y otras en contexto. (Acreditar con Fotocopias Simples)
- 3) **EXPERIENCIA**, Deseable experiencia, en intervención con mujeres que viven o han vivido violencia de género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico-comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis, psicoterapia y trabajo grupal, deseable conocimiento y desarrollo en psicoterapia reparatoria con perspectiva de género)

IV. DE OTROS ASPECTOS DESEABLES DEL O LA PROFESIONAL

BASES PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

- a) Motivación al logro de los objetivos y sensibilidad por el trabajo con mujeres víctimas de violencia de género.
- b) Contar con habilidades blandas orientadas al buen trato, como calidez, empatía y capacidad de contención.
- c) Discreción y confidencialidad de la información del Programa.
- d) Proactividad en la persecución de los objetivos y ejecución de las tareas encomendadas.
- e) Capacidad y disposición para el trabajo en equipo y equipos interdisciplinarios de la red intersectorial.
- f) Asertividad, eficiencia y eficacia en los procesos que gestione en torno a las beneficiarias del Programa.

V. DE LOS PLAZOS

- a) Publicación de Bases del Proceso de Selección 14 de septiembre 2026
- b) Recepción de Postulaciones:
 - Vía correo electrónico del 14-septiembre-2026 y hasta el 21-septiembre-2026 hasta las 17:00 horas, remitido a coordinacion.vcmsanantonio@gmail.com, refiriendo en **"Asunto": POSTULACIÓN CARGO TRABAJADOR/A SOCIAL incorporando en archivo adjunto toda la documentación en el mismo orden que se ha requerido en los puntos II y III de las bases del presente proceso de selección, en los plazos establecidos para ello.**
- c) Evaluación Curricular 22 de septiembre 2026
- d) Prueba de conocimiento 24 de septiembre 2026
- e) Entrevista Personal: Se realizará una entrevista personal a las personas seleccionadas el día 28 de septiembre 2026. La fecha, hora y modalidad de la entrevista serán comunicadas oportunamente al correo electrónico registrado en su Currículum Vitae.
- f) Resultados del concurso: Los resultados del concurso serán comunicados el día 30 de septiembre 2026, mediante correo electrónico, únicamente a la persona seleccionada. Asimismo, esta será contactada telefónicamente para coordinar los aspectos relacionados con su ingreso.

Asume cargo de TRABAJADOR/A SOCIAL del Programa de Recuperación del ejercicio de las autonomías para mujeres Víctimas /Sobrevivientes de Violencia de Género, con fecha 01 de octubre 2026

Nota: Este cronograma puede sufrir variaciones por necesidades del servicio presentadas por la Delegación Presidencial Provincial de San Antonio, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género-SernamEG o fuerza mayor.

El nombramiento en calidad jurídica Honorarios, estará sujeto a la total tramitación del acto administrativo que aprueba contrato de la prestación del servicio.

BASES PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

VI. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS

- a) Para todos los efectos, el plazo de recepción de los antecedentes enviados por correo electrónico, será hasta la fecha y hora de cierre de las postulaciones indicados previamente.
- b) Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones.
- c) NO serán admisibles antecedentes adicionales a incorporarse fuera de plazo, siendo el emisor responsable de la correcta remisión de ellos y la factibilidad de que el receptor pueda descargar los mismos sin mayores complejidades ni vinculándose a otros sitios web.
- d) Sólo se aceptarán como válidas aquellas postulaciones de personas que envíen **TODA** la documentación requerida para el proceso.
- e) Como resguardo ante posible revisión de Contraloría, dicha documentación NO será devuelta a los/as postulantes.

VII. DE OTROS ASPECTOS RELEVANTES

CONDICION CONTRACTUAL, se firmará un Contrato en calidad Jurídica Honorarios, con fecha de vencimiento 31/diciembre /2026, sin perjuicio de que se pueda poner término anticipado, considerando pérdida de los requisitos de ingreso, falta grave a la Probidad Administrativa como Servidores del Estado, y otras faltas atribuibles al desempeño del cargo.

RENOVACIÓN, Posibilidad de Extensión año 2027, sujeta a firma de un nuevo Convenio entre SernamEG - Delegación y evaluación del o la profesional en el desempeño de su cargo y del Programa en general.

HONORARIO MENSUAL PACTADO BRUTO \$ 1.450.762

JORNADA, 44 horas semanales con DEDICACION EXCLUSIVA.

VIII. DE CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones a este proceso de selección, las y los profesionales interesados deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados en los tiempos y formas establecidos para ello en las presentes Bases.
- Los(as) postulantes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información que presentan, por tanto, postulaciones incompletas, documentación rectificada y/o enmendada visiblemente que no permita observancia de ellos en completa nitidez del documento u omisión al adjuntar algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.
- Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades de la Delegación. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.
- Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar “Desierto” este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo “Nulo” o “Sin efecto” por razones de fuerza mayor.



BASES PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

--